

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 9722** *Resolución 802/2023, de 14 de abril, de la Dirección Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se anula el concurso para la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Sanitaria de Anestesia y Reanimación (Sección Patología Cardiovascular y Cirugía Plástica), convocado por Resolución 475/2023, de 24 de febrero.*

Antecedentes de hecho

Con fecha de 12 de abril de 2023 se publicó en el BOPV la Resolución 475/2023, de 24 de febrero, por la que se hacía pública la Convocatoria realizada por el Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada de Bilbao-Basurto para la cobertura de Jefe/a de Sección Sanitaria de Anestesia y Reanimación (Sección Patología Cardiovascular y Cirugía Plástica).

Habiéndose detectado un error, en la convocatoria, en virtud de la aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se anula la convocatoria, dejando sin efecto la misma.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente, resuelvo:

Primero.

Anular la convocatoria realizada por el Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada de Bilbao-Basurto para la cobertura de Jefe/a de Sección Sanitaria de Anestesia y Reanimación (Sección Patología Cardiovascular y Cirugía Plástica) de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, Resolución número 475/2023, de 24 de febrero, dejando sin efecto la misma.

Segundo.

Acordar la publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Bilbao, 14 de abril de 2023.–El Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, Jesús María Larrañaga Garitano.